Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°004 -2018/DP

Lima, 09 FEB. 2018

VISTO:

El Informe N° 0018-2018-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 74-2018-DP/PAD y N° 0222-2018-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que de por concluida la designación de la señora Diana Arias Stella Diez en el cargo de confianza de Asesora II de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo y designar en su reemplazo al señor Carlos Requena Canchanya Diez; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, lo cual concuerda con el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP, dispone que el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza se efectuará conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia; por su parte, el artículo 146° del Reglamento señala que la relación laboral se extingue por las formas permitidas por la ley;

Que, según lo establecido por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el ingreso de personal en el Sector Público se autoriza para los cargos de confianza, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 043-2017/DP se designó a la señora Diana Arias Stella Diez en el cargo de confianza de Asesora II de la Primera Adjuntía, en la Plaza N° 028, con Nivel y Categoría D7-C, a partir del 16 de octubre de 2017;

Que, mediante documento de visto, se solicita y sustenta la emisión de la resolución que de por concluida la designación de la señora Diana Arias Stella Diez, en el cargo de confianza de Asesora II de la Primera Adjuntía, en la Plaza N° 028, con Nivel y Categoría D7-C, siendo el último día en funciones el 7 de febrero de 2018

Defensoría del Pueblo

Que, asimismo se solicita y sustenta la designación del señor José Carlos Requena Canchanya en el cargo de confianza de Asesor II de la Primera Adjuntía, en la Plaza N° 028, con Nivel y Categoría D7-C, a partir del 8 de febrero de 2018. Acción de personal que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgada mediante el Memorando N° 0222-2018-DP/OPPRE;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, es una función del Defensor del Pueblo designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

Que, por otro lado, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; por los literales d) y p) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora **DIANA ARIAS STELLA DIEZ** en el cargo de confianza de Asesora II de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 028, con Nivel y Categoría D7-C, con efectividad al 8 de febrero de 2018, siendo su último día de funciones el 7 del mismo mes.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al señor **JOSÉ CARLOS REQUENA CANCHANYA** en el cargo de confianza de Asesor II de la Primera Adjuntía de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 028, con Nivel y Categoría D7-C, a partir del 8 de febrero de 2018.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO